

RESOLUCIÓN RECTORAL 05/2022, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS EN EL MARCO DE LA II CONVOCATORIA DE #PROYECTOS TDI-UNIA

En relación a la II Convocatoria de “Proyectos de Innovación y Transformación Digital de la Docencia en la UNIA” (#ProyectosTDI-UNIA) (Resolución Rectoral 147/21), revisados por sus autores los proyectos preseleccionados, conforme a las indicaciones proporcionadas por la Comisión de Selección en las reuniones mantenidas a finales de diciembre (recogidas en las correspondientes actas) y considerando que, dicha Comisión dictó propuesta provisional de adjudicación y denegación de ayudas

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, ha resuelto:

1. Primero: Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, las ayudas con el importe y la modalidad que igualmente se indican. Aprobar definitivamente los proyectos preseleccionados que se relacionan en el Anexo I de esta propuesta.
2. Excluir las solicitudes que se relacionan en Anexo II de esta propuesta.

Una vez concluida la fase de redefinición de los proyectos, comienza la fase de desarrollo de los proyectos aprobados, que como se recoge en las Bases de la Convocatoria, contará con el apoyo de Innovación UNIA y de tutores expertos y se desarrollará durante el curso 2021-22.

Una vez desarrollados éstos, y siempre antes del 30 de noviembre de 2022 o un mes después de la finalización del programa al que se inscriban los proyectos, sus responsables deberán entregar un informe-memoria a la Comisión.

Los coordinadores de los proyectos concedidos se comprometen a asistir a las reuniones de seguimiento mensual (por webconferencia).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre)

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I. LISTADO DE PROYECTOS ADMITIDOS

Nombre del proyecto	Nombre del responsable/s
Portafolio electrónico como herramienta formativa digital integral (sumativa y reflexiva) orientada a la transferencia del aprendizaje quirúrgico avanzado en el contexto de la andralogía de un master universitario médico	Serafín Sánchez Gómez
Simulación clínica robótica en la práctica de la Ecografía Clínica	Máximo Bernabéu Wittel y Luis M Beltrán Romero
Teletutorización para la capacitación en ecografía a pie de cama	Luis M Beltrán Romero y Máximo Bernabéu Wittel



ANEXO II. LISTADO DE PROYECTOS EXCLUIDOS

Nombre del proyecto	Nombre responsable	Causa de exclusión
Evaluación de cursos en abierto: experiencia SPOC #Dienlínea	M ^a Angustias Jiménez Ocaña; Claudia Urbano Fernández; Ana Belén Pérez Torregrosa; y Camino López García	La propuesta no se ajusta al objeto de la convocatoria.

